

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-08 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
Descripción	Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar para realizar el proceso de acreditación de Banco de Sangre de Cordón Umbilical.
	Nota: La entrega de la resolución de acreditación se lo realizara vía memorando por medios electrónicos, evitando que el personal del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT y de las unidades médicas se movilice, de esta manera reduciendo costos de movilización.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar para realizar el proceso de acreditación de Banco de Células de Cordón Umbilical, de las Instituciones que estén interesadas y cumplan con los requisitos.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.

satisfactoriamente el trámite?

Resultado a obtener:

• Acreditación de Banco de Células de Cordón Umbilical

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario 001 BSCU "Solicitud de acreditación o re acreditación de Banco de Sangre de Cordón Umbilical"
- 2. Formulario 002.BSCU "Requerimientos para Acreditación y Reacreditación del Programa de Banco de Sangre de Cordón Umbilical". Código: RG INDOT 404
- 3. Permiso de funcionamiento del BSCU vigente
- 4. Acto jurídico de creación de la Entidad solicitante o copia simple de la Escritura de Constitución en caso de tratarse de una compañía
- 5. Registro Único de Contribuyentes.
- 6. Nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente
- 7. Esquema organizacional del equipo que solicita la acreditación
- 8. Sistema de gestión de calidad: Manuales de los procedimientos operativos estándar para las actividades para las cuales solicita la acreditación el BSCU, en cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos operativos para el funcionamiento de BSCU"
- Plan de traslado de muestras a otro BSCU acreditado o en el exterior en caso del cese de funcionamiento del banco requirente
- Información detallada de las características, disponibilidad y cálculo de las necesidades anuales de materiales y equipamiento necesario
- 11. Registro de mantenimiento de los equipos, (Plan de mantenimiento anual) y de las instalaciones
- 12. Solicitud de acreditación de profesionales BSCU
- 13. Hoja de vida por cada profesional que desee acreditarse
- 14. Título de especialidad y subespecialidad
- 15. Certificado de registro en el SENESCYT
- 16. Certificado de registro de título profesional en el MSP
- 17. Contrato legalizado o documento que demuestra la vinculación laboral
- 18. Certificados de educación continua en actividades afines a las del banco de sangre de cordón umbilical. Documentos que avalen la formación o experiencia requerida, puede ser uno o varios (Título de Subespecialidad, Certificado de entrenamiento con el aval)

¿Cómo hago el

1. Ir a trámite en línea y llenar el formulario en la Plataforma Gob.ec





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-08

Página 2 de 5

trámite?

- 2. Descargar formularios de la página web institucional
- 3. Bajo la modalidad presencial, solicitar formulario en las Coordinaciones Zonales del INDOT (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 4. Cargar los requisitos con toda la documentación habilitante a través de la Plataforma Gob.ec
- 5. Bajo la modalidad presencial, entregar los requisitos con toda la documentación habilitante conforme el programa al que se desee acreditar en las Coordinaciones Zonales del Indot (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 6. Coordinar la visita de inspección que se realizará al establecimiento solicitante.
- 7. Visita presencial de inspección
- 8. Recibir certificado de acreditación de acuerdo a la Coordinación Zonal donde fue entregada la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:

Coordinación Zonal 1 - Quito

• Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompillo Llona (Barrio El Dorado)

Coordinación Zonal 2 - Guayaquil

Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja.
 Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

Coordinación Zonal 3 - Cuenca

 Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204

Horario de Atención

LUN - VIE 08:00 - 16:30

Base Legal

- Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 7.
- Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 19.
- Instructivo para la Acreditación y Re acreditación de Bancos de Sangre de Cordón Umbilical. Art. Numeral 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rommy Barros Correo Electrónico: rommy.barros@indot.gob.ec

Teléfono: 02 2550505 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-08

Página 3 de 5

2025 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	2
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	3
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-08

Página 4 de 5

2022 Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-08 Página 5 de 5

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	1
2018	12	0	1
2017	12	0	0